



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00520010- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2025-914-E-UNC-DEC#FP que otorga Licencia Estudiantil a Paula Andrea Carolina Centineo DNI: 28853185 desde el 30/06/25 hasta el 15/07/25 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido,

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a Paula Andrea Carolina Centineo DNI: 28853185 desde el 16/07/25 hasta el 13/08/25.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Paula Andrea Carolina Centineo pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Técnicas Psicométricas; Psicoanálisis; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicología del Desarrollo Infantil; Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

